

**SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.-**

FORO DE ACTIVIDADES JUDICIALES S.A., FOROVALLE, por la interpuesta persona de su Gerente General en funciones prorrogadas y representante legal, señor Juan Carlos Valle Matute, a ustedes digo y, muy comedidamente, solicito:

Foro de Actividades Judiciales S.A., FOROVALLE es una compañía constituida por Escritura Publica autorizada en diciembre 8 del 2005 por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil en febrero 20 del 2006.

El paquete accionario de mi representada actualmente se divide de la siguiente manera:

Señor Juan Carlos Valle Díaz con 792 acciones; ✓

Señor Abel Valle Matute con 2 acciones; ✓

Señor Andrés Valle Matute con 2 acciones; ✓

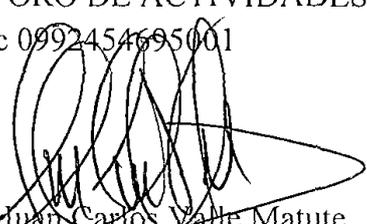
Señor Gabriel Valle Matute con 2 acciones; y,

Señor Juan Carlos Valle Matute con 2 acciones.

En agosto 12 del año 2010, fallecieron los accionistas Juan Carlos Valle Díaz, Abel Danilo Valle Matute; y, Andrés Guillermo Valle Matute; y, habiéndose realizado la respectiva posesión efectiva, SOLICITO se sirvan actualizar la nómina de accionistas a favor de sus legítimos herederos.

p/ FORO DE ACTIVIDADES JUDICIALES S.A., FOROVALLE

Ruc 0992454695001

  
Sr. Juan Carlos Valle Matute  
Gerente General

Adjunto al presente escrito copia certificada de la posesión efectiva

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL  
**RECIBIDO**

30 NOV 2015

HORA: 16:25

Receptor:

Firma:

SECRETARIA  
RECIBIDO

17 NOV 2015

SR. CARLOS VALLE D.  
GUAYAQUIL



ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR JUAN CARLOS VALLE DIAZ.-

La suscrita Doctora MARIA PIA IANNUZZELLI DE VELAZQUEZ, NOTARIA DECIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL. Certifica: Que en la ciudad de Guayaquil, en la Notaria a mi cargo, con fecha veinticuatro de agosto del dos mil diez, mediante declaración juramentada comparecieron los señores JUAN CARLOS VALLE MATUTE, GABRIEL LEONARDO VALLE MATUTE Y BARBRA SUE MARIA VALLE MATUTE, siendo su ánimo de entrar en posesión efectiva del bien dejado por su padreo el señor JUAN CARLOS VALLE DIAZ, fallecido el diez de agosto del dos mil diez, quienes han probado ser hijas del causante como lo justifican con las copias de las partidas de nacimiento y el Certificado de defunción respectivamente, agregadas a la referida escritura pública de declaración juramentada, en la cual afirman bajo juramento que tienen derecho a la sucesión del causante, en su calidad de hijos y herederos, y me solicitan que les conceda la posesión efectiva del bien dejado por el causante. En virtud de lo expuesto, y amparado en lo ordenado en el numeral doce del artículo siete de la ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis. Yo, la Notaria, concedo la posesión efectiva, proindiviso y sin perjuicio de terceros, de los bienes dejados por el causante, de todos los beneficios que entrega el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social como son Mortuoria, Montepío, Fondos de Reservas, Cesantía, en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y todos los beneficios que otorga esta Institución, y de los SEGUROS SOAT, COLONIAL POR ACCIDENTES Y DE EQUIVIDA, del señor JUAN CARLOS VALLE DIAZ a favor de sus hijos señores JUAN CARLOS VALLE MATUTE, GABRIEL LEONARDO VALLE MATUTE Y BARBRA SUE MARIA VALLE MATUTE. Copia de esta acta se inscribirá en los Registros correspondientes en caso de ser necesario. DOY FE. Guayaquil, veinticuatro de agosto del dos mil diez.-

*[Handwritten signature of Maria Pia Iannuzzelli de Velazquez]*

AB. LUCRECIA COPDOVA LOPEZ  
**NOTARIA**  
 Vigésimo Octava de Guayaquil

*[Handwritten note: copia de esta acta se inscribirá en los Registros correspondientes en caso de ser necesario]*

ESTA IGUAL A SU ORIGINAL Y, EN FE DE ELLO,  
CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA**. QUE  
SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A  
LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS  
MIL CATORCE.

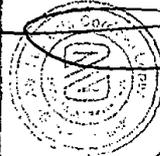
**Dra. María Fia Ianauzzelli de Velázquez**  
NOTARIA DÉCIMA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



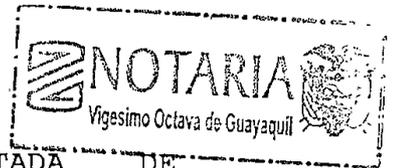
Ab Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésima Octava del  
Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del  
artículo 18 de la Ley Notarial Vigente DOY FE. Que la  
fotocopia precedente compuesta de 9 fojas,  
es igual al documento original, que me fué exhibido y  
que devolvi al interesado.

Guayaquil, .....

12 NOV 2015



**Ab. Lucrecia Córdova López**  
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA  
CANTÓN GUAYAQUIL



DECLARACION JURAMENTADA DE

POSESION EFECTIVA QUE CELEBRAN  
LOS SEÑORES JUAN CARLOS VALLE  
MATUTE, GABRIEL LEONARDO VALLE  
MATUTE Y BARBRA SUE MARIA VALLE  
MATUTE. -----

CUANTIA: INDETERMINADA. -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinticuatro de agosto del dos mil diez, ante mí, Doctora MARIA PIA IANNUZZELLI DE VELAZQUEZ, NOTARIA DECIMA DEL CANTON, comparece a la celebración de la presente escritura pública por sus propios derechos los señores JUAN CARLOS VALLE MATUTE, ecuatoriano, divorciado, Abogado; GABRIEL LEONARDO VALLE MATUTE, ecuatoriano, casado, médico; y, BARBRA SUE MARIA VALLE MATUTE, ecuatoriana, soltera, estudiante; los comparecientes son mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruidas sobre la naturaleza y resultado de la presente escritura de DECLARACION JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA, a la que proceden como queda expresado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una en la cual conste la petición de posesión efectiva de los bienes hereditarios, que se estipula en las siguientes cláusulas.

AB LUCRECIA CORDOVA LOPEZ  
  
NOTARIA  
Vigésimo Octava de Guayaquil

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Interviene en el otorgamiento de esta escritura y con juramento, los señores JUAN CARLOS VALLE MATUTE, GABRIEL LEONARDO VALLE MATUTE Y BARBRA SUE MARIA VALLE MATUTE, en sus calidades de hijas y por tanto herederos del causante señor JUAN CARLOS VALLE DIAZ.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El señor JUAN CARLOS VALLE DIAZ, falleció en la parroquia Virgen de Fátima, del Cantón Yaguachi, Provincia del Guayas, el diez de agosto del dos mil diez, casado con la señora NORMA ANGELA MATUTE VERGARA, quedando como sus herederos sus hijos señores JUAN CARLOS VALLE MATUTE, GABRIEL LEONARDO VALLE MATUTE Y BARBRA SUE MARIA VALLE MATUTE.- TERCERA:- Con estos antecedentes, señor Notario, y bajo juramento solicitamos a usted, de conformidad con lo dispuesto en el numeral doce del artículo siete de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, que se sirva concedernos, la POSESION EFECTIVA PRO INDIVISO, de todos los beneficios que entrega el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social como son Mortuoria, Montepío, Fondos de Reservas, Cesantía, en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y todos los haberes a que tenga derecho, Seguros FONSAT, Seguros Colonial por accidente y los valores por cobrar del Seguro de Equivida del Colegio de Abogados, dejados por el señor JUAN CARLOS VALLE DIAZ a favor de sus hijos señores JUAN CARLOS VALLE MATUTE, GABRIEL LEONARDO VALLE

FIRMAS:

Segunda del Jefe Provincial

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 16 B. Pág. 77. Acta 6129

En Quayaguil provincia de C...  
Quayas hoy día veis de Julio de mil  
novecientos noventa y dos el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la pre-

sente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES Barbra Sue-maria APELLIDOS Valle Matute  
SEXO Femenino FECHA DE NACIMIENTO 7 Febrero de 1992

LUGAR El Biloran de Cantón Quayas Provincia Quayas  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Juan Carlos Valle Díaz

de nacionalidad Ecuatoriana de estado casado con Cédula de Identidad N° 099254387

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Norma Angela Matute Ver-  
de nacionalidad Ecuatoriana de estado casada con Cédula de Identidad N° 0901017020

Solicitó esta inscripción Juan Carlos Valle Díaz con Cédula de Identidad N° 0901254367 de veintisiete años de edad, de profesión Suplente Privado de nacionalidad Ecuatoriana, quien hace constar, además, que es el cuarto parto

OBSERVACIONES:

Se anexa Cédulas de estado Recibo N. 036252

*[Signature]*

*[Signature]*  
Cargado del Jefe Provincial



...nocid. por ... mediante ...  
... con fecha ...  
... cuya copia se archiva ...  
... de 19...



...timada por sus padres ... mediante ma-  
... nionio celebrado en la Oficina de ...  
... con fecha ...  
... escrito en el tomo ... pág. ... acta ...  
... de ... de 19...

Jefe de Oficina

...trajo matrimonio con ... en la Ofc. de ...  
... con fecha ...  
... ascribe en el tomo ... pág. ... acta ...  
... de ... de 19...

Jefe de Oficina

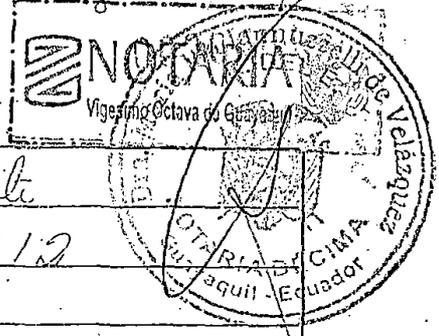
...heció el ... de ... de 19 ... y su  
... función consta inscrita en la Ofc. de ...  
... en el tomo ... pág. ... acta ...  
... de ... de 19...

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

*[Signature]*

de  
LE  
RIA  
ros  
A:  
AZ,  
:ón  
el  
LIA  
jos  
LE  
on  
to  
sto  
Ley  
el  
de  
se  
so,  
ito  
a,  
el  
os  
os  
el  
os  
os  
LE

*Integro a legajo*

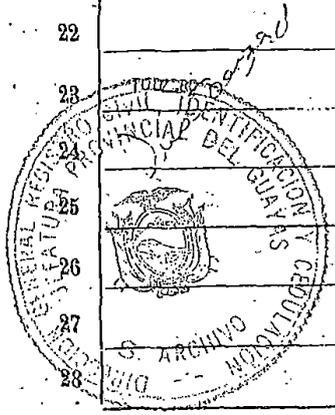


1 *Gabriel Leonardo Valle Matute*  
 2 *26 Sep 1982-21 A-355-11.912*  
 3  
 4  
 5  
 6  
 7 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 8 JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION I EDUCACION DEL GUAYAS  
 9 COPIA INTEGRA DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: GABRIEL LEONARDO VALLE MATUTE.- EN GUAYAQUIL, PROVINCIA  
 10 DEL GUAYAS, HOY DIA CATORCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA I DOS, EL QUE SUSCRIBE? JEFE DE RE-  
 11 GISTRO CIVIL; EXTIENDE LA PRESENTE ACTA DE INSCRIPCION DEL NACIMIENTO DE: NOMBRES: GABRIEL LEONARDO,  
 12 APELLIDOS: VALLE MATUTE, SEXO: MASCULINO, FECHA DE NACIMIENTO: VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NUEVE-  
 13 CIENTOS OCHENTA I DOS, LUGAR: CLINICA GIL DEL CANTON GUAYAQUIL- PROVINCIA DEL GUAYAS, NOMBRES Y APELLIDOS  
 14 DEL PADRE: JUAN CARLOS VALLE DIAZ - DE NACIONALIDAD ECUATORIANA DE ESTADO CASADO- CON CEDULA DE IDENTI-  
 15 TIDAD # 09-0125-4367- NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: NORMA ANGELA MATUTE VERGARA- DE NACIONALIDAD ECUA-  
 16 TORIANA DE ESTADO CASADA- SOLICITO ESTA INSCRIPCION: JUAN CARLOS VALLE DIAZ CON CEDULA DE IDENTIDAD  
 17 09-0125-4367 - DE TREINTA I SEIS AÑOS DE EDAD- DE PROFESION COMERCIANTE- DE NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 18 QUIEN HACE CONSTAR ADEMAS QUE ES EL CUARTO PARTO, OBSERVACIONES: PRESENTO PARTIDA DE MATRIMONIO REALIZADO  
 19 EN GUAYAQUIL EL 3 DE OCTUBRE DE 1.972- TOMO 6 PAG 185 ACTA 2593 - F) ILEGIBLE DEL PADRE DEL INS-  
 20 CRITO. F) CARLOS HUMBERTO SANCHEZ, DELEGADO DEL JEFE, ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN  
 21 LA PAG 355 ACTA 10.312 TOMO 21-A AÑO 1.982.x.x.x.x GUAYAQUIL 18 DE OCTUBRE DE 1.982

EL JEFE DE REGISTRO CIVIL

*De Filia Jover*  
 DE FILIA JOVER

Delegada de la Jefatura Provincial de  
 Registro Civil, identificación y  
 educación del Guayas



AB LUCRECIA CORDOVA LOPEZ  
 NOTARIA  
 Vigésimo Octava de Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL  
 CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 12 de Agosto de 2010 en el TOMO 35, FOLIO 135, ACTA 6935, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2010, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Juan Carlos Valle Diaz, con Cédula Identidad: 0901254367, de estado civil Casado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de JOSEFINA, DIAZ, C.I.: xxxxxxxx, y de Carlos Fernando, Valle Caceres, Cédula Identidad: 0901220376.

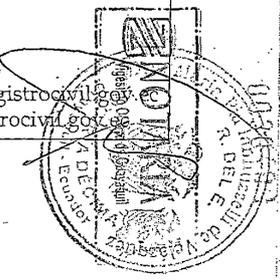
Nombre del cónyuge sobreviviente: Matute Vergara, Norma Angela, Cédula Identidad: 0901017020.

Fallecido(a) en la Parroquia Virgen de Fatima, del Cantón Yaguachi, Provincia de Guayas, Ecuador, el 10 de Agosto de 2010.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 16 de Agosto de 2010.

DELEGADO  
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CORREA LÓPEZ  
 Vicesimio Oficina de Guayaquil



Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)

señor:

Jefe del Registro Civil y Cedulaacion del Guayas

Ciudad.



Ruego a Ud se sirva ordenar se otorge a travez de esa oficina una partida de nacimiento (ORIGINAL) de mi hijo JUAN CARLOS VALLE MATUTE, nacido en la ciudad de Guayaquil, el día 1 de Junio de 1.973. (VIERNES).-

Espero que mi solicitud tenga una feliz acogida, quedando de Ud.,

Atentamente

Juan Carlos Valle Díaz

Ced Único #: 09-0125436

*1070-8 / Pág 69*  
*Acta 5333*  
*Junio-04-1973*

DEFATURA PROVINCIAL DEL REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS/ Guayaquil, 12 de Junio de 1.973

CERTIFICO: Que en el Registro de nacimientos del cantón Guayaquil, correspondiente al año 1.973, tomo 8, página 69, acta 5333, consta la inscripción de JUAN CARLOS VALLE MATUTE, nacido en Guayaquil, el primero de Junio de mil novecientos setenta y tres hijo de Juan Valle y de Norma Matute, ecuatorianos, x.x.x.x.x.x.x.x. EL JEFE DEL REGISTRO CIVIL.



*[Signature]*

Victor H. Romero R.  
Jefe de la Defatura Provincial de Guayas  
Ecuador

*[Signature]*  
HJELMAR  
SANCHEZ

*[Signature]*  
VALLE MATUR

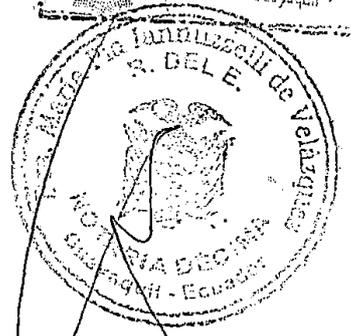
0030409



JUAN CARLOS  
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS  
GUAYAQUIL  
BOLIVAR ISAGRARIO/  
FECHA DE NACIMIENTO: 1973-06-01  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: Divorciado



0030409  
**NOTARIA**  
Vigesimo Octava de Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Elecciones 14 de Junio del 2009

0902881998 086 - 0048

VALLE MATUR JUAN CARLOS

QUAYAS GUAYAQUIL

ROCAFERRA

SAN JUAN, Edif. 4, Cas. 2300, TOLUME 17

COMISION PROVINCIAL DE GUAYAS

11/06/2010 14:21:41

**ESPACIO EN BLANCO**

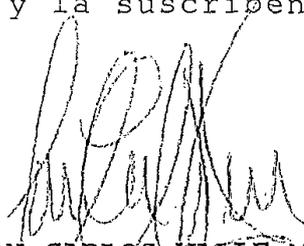
*[Signature]*  
**NOTARIA**  
Vigesimo Octava de Guayaquil



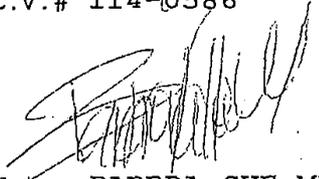
NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

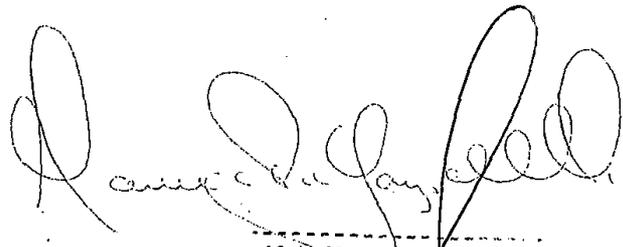


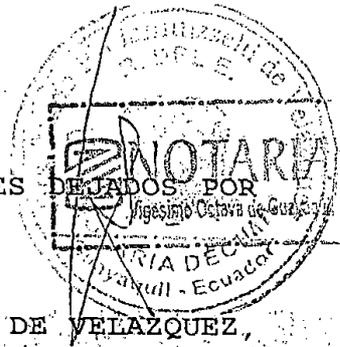
MATUTE Y BARBRA SUE MARIA VALLE MATUTE. Hasta aquí la  
declaración juramentada que queda elevada a escritura  
escritura pública para que surta sus efectos  
legales. Quedan agregados todos los documentos  
necesarios para la validez de esta escritura  
pública. Dejo constancia que la compareciente se  
ratifica en todas y cada una de las cláusulas  
constante en este instrumento público. Se agrega:  
Certificado de Defunción y las partidas de  
nacimientos de los comparecientes. Yo, la Notaria,  
doy fe, que después de haber leído en alta voz toda  
esta escritura pública a los otorgantes, estos la  
aprueban y la suscriben en unidad de acto conmigo.-

  
Ab. JUAN CARLOS VALLE MATUTE  
C.C.# 090888199-8  
C.V.#

  
Dr. GABRIEL LEONARDO VALLE MATUTE  
C.C.# 0912245636  
C.V.# 114-0586

  
Srta. BARBRA SUE MARIA VALLE MATUTE  
C.C.# 09206615671  
C.V.# 073-0583

  
Ab. LUCRECIA CORVOZA LOPEZ  
NOTARIA  
Vigesimo Octava de Guayaquil



ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR  
EL SEÑOR ANDRES GUILLERMO VALLE MATUTE.-

La suscrita Doctora MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA DE VELAZQUEZ,  
NOTARIA DECIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL. Certifica: Que en la  
ciudad de Guayaquil, en la Notaria Décima a mi cargo, con  
fecha dieciocho de noviembre del dos mil diez, mediante  
declaración juramentada compareció la señora LORENA MARIBEL  
ENDARA, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE SU HIJA LA MENOR  
DE EDAD ANDREA NICOLE VALLE ARBOLEDA, siendo su ánimo de  
entrar en posesión efectiva de los bienes dejados por el  
señor ANDRES GUILLERMO VALLE MATUTE, quien falleció el diez  
de agosto del dos mil diez, quien ha probado ser la hija del  
causante como lo justifica con la certificación de  
nacimientos y el Certificado de defunción respectivamente,  
agregadas a la referida escritura pública de declaración  
juramentada, en la cual afirman bajo juramento que tiene  
derecho a la sucesión del causante, en sus calidad de  
heredera de los bienes dejados por su padre, y me solicita  
que le conceda la posesión efectiva del bien dejado por el  
causante. En virtud de lo expuesto, y amparado en lo ordenado  
en el numeral doce del artículo siete de la ley Reformatoria  
de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro  
Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil  
novecientos noventa y seis. Yo, la Notaria, concedo la  
posesión efectiva, proindiviso y sin perjuicio de terceros,  
del bien dejado y de todos los beneficios que otorga el SOAT,  
Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, para cubrir los  
gastos por las exequias funerales del mismo y todos los  
haberess a que tenga derecho el causante ANDRES GUILLERMO  
VALLE MATUTE a favor de su hija la menor de edad ANDREA  
NICOLE VALLE ARBOLEDA. Copia de esta acta se inscribirá en  
los Registros correspondientes en caso de ser necesario. DOY  
FE.- Guayaquil, dieciocho de noviembre del dos mil diez.-

*Se stamp 2 copias*

ESTA IGUAL A SU ORIGINAL Y, EN FE DE ELLO,  
CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA**. QUE  
SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A  
LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS  
MIL CATORCE.

Dra. María Fia Iannuzzelli de Velázquez  
NOTARIA DÉCIMA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésima Octava del  
Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del  
artículo 18 de la Ley Notarial Vigente D<sup>o</sup> FE. Que la  
fotocopia precedente compuesta de ..... fojas,  
es igual al documento original que me fué exhibido y  
que devolví al interesado. 12 NOV 2015



Ab. Lucrecia Córdova López  
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA  
CANTÓN GUAYAQUIL



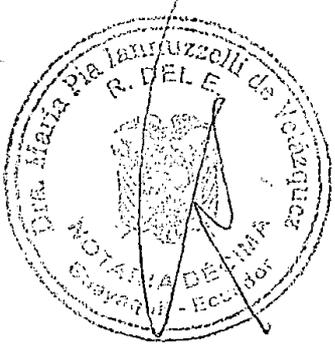
DECLARACION JURAMENTADA

POSESION EFECTIVA QUE CELEBRA:

LA SEÑORA LORENA MARIBEL  
ARBOLEDA ENDARA, POR LOS  
DERECHOS QUE REPRESENTA DE SU  
HIJA LA MENOR DE EDAD ANDREA  
NICOLE VALLE ARBOLEDA.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la  
Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy  
día dieciocho de noviembre del dos mil diez,  
ante mí, Doctora MARIA PIA IANNUZZELLI DE  
VELÁZQUEZ, NOTARIA DECIMA DE ESTE CANTON,  
comparece a la celebración de la presente  
escritura pública por sus propios derechos la  
señora LORENA MARIBEL ARBOLEDA ENDARA,  
ecuatoriana, soltera, empleada, por los derechos  
que representa de su hija la menor de edad ANDREA  
NICOLE VALLE ARBOLEDA, la compareciente es mayor de  
edad, domiciliada en la ciudad de Quito y de tránsito  
por esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y  
contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida  
sobre la naturaleza y resultados de la presente  
escritura de DECLARACION JURAMENTADA DE POSESIÓN  
EFECTIVA, a la que procede como queda expresado con  
amplia y entera libertad para su otorgamiento me  
presentan la minuta del tenor siguiente: SEÑORA  
NOTARIA:- En el Registro de escrituras públicas a su  
cargo, sírvase extender una en la cual conste la



AB LUCRECIA CARRADVA LÓPEZ  
NOTARIA  
Vicesimo Octava de Guayaquil

petición de posesión efectiva de los bienes hereditarios, que se estipula en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Interviene en el otorgamiento de esta escritura y con juramento comparece, LORENA MARIBEL ARBOLEDA ENDARA, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE SU HIJA LA MENOR DE EDAD ANDREA NICOLE VALLE ARBOLEDA, y por tanto herederos del causante señor ANDRES GUILLERMO VALLE MATUTE.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El señor ANDRES GUILLERMO VALLE MATUTE, falleció en la parroquia Virgen Fátima, del Cantón Yaguachi, Provincia del Guayas, el diez de agosto del dos mil diez, quedando como su heredera su hija la menor de edad ANDREA NICOLE VALLE ARBOLEDA.- TERCERA:- Con estos antecedentes, señor Notario, y bajo juramento solicito usted, de conformidad con lo dispuesto en el numeral doce del artículo siete de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, que se sirva concedernos, la POSESION EFECTIVA PRO INDIVISO sin perjuicios de terceros, de todos los beneficios que entrega el SOAT y todos los haberes a que tenga derecho, dejados por el señor ANDRES GUILLERMO VALLE MATUTE a favor de su hija la menor de edad ANDREA NICOLE VALLE ARBOLEDA, ya que el causante. Firmado) Abogado Nicolás Jalca Parrales. Registro número siete mil cuarenta y



CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL  
LIBRO DE DEFUNCIONES



En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas de la República del Ecuador, a 12 días de Agosto de 2010, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribió la DEFUNCIÓN de:

Valle Matute, Andres  
Guillermo

Valle Matute, Andres Guillermo; Cédula Identidad: 0908882491, de sexo Masculino, de estado civil Casado; y de 35 años de edad, ocurrida en la Parroquia Virgen de Fatima, del Cantón Yaguachi, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 10 de Agosto de 2010.

Nombre del cónyuge sobreviviente: Aviles Muñoz, Maria Fernanda, Cédula Identidad: 0909588782.

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
35	2010	6934	134

Hijo(a) de Valle Diaz, Juan Carlos, Cédula Identidad: 0901254367, y de Matute Vergara, Norma Angela, Cédula Identidad: 0901017020.

Causa de la muerte: FRACTURA DE BASE DE CRANEO, EDEMA CEREBRAL AGUDO, POLITRAUMATISMO, ACCIDENTE DE TRANSITO.

Solicita la inscripción: Valle Matute, Juan Carlos, Cédula Identidad: 0908881998. Relación (parentesco): HERMANO.

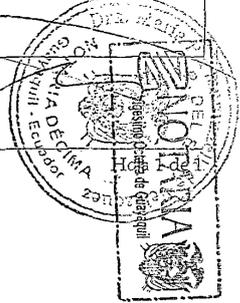
Observaciones: DRA. DOINA LOGA REC# 7487

2010 AGO 16 P 3:32

*[Handwritten signature]*

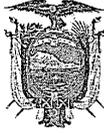
*[Handwritten signature]*  
Declarante

DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



AB LUCHERIA CONDORA LOPEZ  
NOTARIA  
Vicesiglo Oficina de Guayaquil

0043000



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y  
CEDULACIÓN  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 11 del mes de Marzo de 2010, constar en la base de datos informática de NO Cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 11 C, FOLIO 34, ACTA 4036, del AÑO 2001, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: VALLE ARBOLEDA ANDREA NICOLE, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 25 del Mes de Mayo del Año 2001 en Bolivar /sagrario/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: ANDRES VALLE MATUTE, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: LORENA ARBOLEDA ENDARA, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)

AB LUCRECIA COBARRAL E.  
NOTARIA  
Vigilante Oficina de Guayaquil



CEDULA DE IDENTIDAD No. 091412503-1

REGOLETA ENLARA LORENA MARIVEL  
NOMBRES Y APELLIDOS  
GUAYAS/GUAYACUIL/CARRO /CONCEPCION/  
LUGAR DE NACIMIENTO  
04 OCTUBRE 1969  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 007-01-0197-04754-1 F  
TOKID  
GUAYAS/GUAYACUIL  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
CARRO /CONCEPCION/ 1970

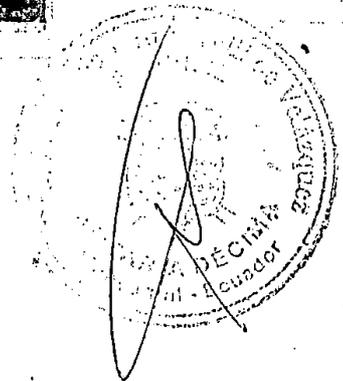


*Lucrecia Corzo*  
Firma (al cedulante)

TESTAMENTO  
INSTRUCION  
GABRIEL ENRIQUE BRESEREL  
NOMBRES Y APELLIDO DEL PROMOTOR  
MRS. MARCELA ENLARA MIRANDA  
NOMBRES Y APELLIDO DE CAJADORE  
CIUDAD  
28/09/2006  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
28/09/2018  
FECHA DE EJECUCION

**NOTARIA**  
Vigesimo Octava de Guayaquil

FORMA EN REN 1585374  
Gys  
AUTORIDAD  
PULGAR DERECHO



**ESPANOLA EN BLANCO**

**ESPANOLA EN BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

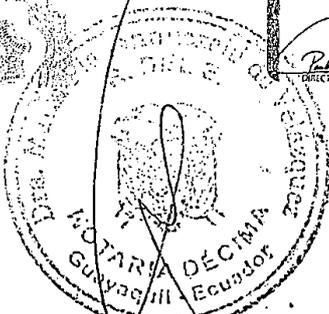


CEDULA DE  
CIUDADANIA \*MED\*  
APELLIDOS Y NOMBRES  
VALLE ARBOLEDA  
ANDREA NICOLE  
LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
GUAYAQUIL  
BOLIVAR ISAGRARIO  
FECHA DE NACIMIENTO 2001-05-25  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Soltera

No.  
095107232-1

INSTRUCCION NINGUNA  
PROFESION NINGUNA  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VALLE MATUTE ANDRES GUILLERMO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ARBOLEDA ENDARA LORENA MARIVEL  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL  
2010-09-02  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-09-02

E133312222



*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*Andrea Valle A.*  
FRANJA DEL CEDULADO

FRANJA DEL CEDULADO

FRANJA DEL CEDULADO

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ  
NOTARIA  
Vigésimo Octava de Guayaquil

*[Signature]*



cinco. Hasta aquí la declaración juramentada que queda elevada a escritura pública para que produzca sus efectos legales. Quedan agregados todos los documentos necesarios para la validez de esta escritura pública. Dejo constancia que la compareciente se ratifica en todas y cada una de las cláusulas constante en este instrumento público. Se agrega: Certificado de Defunción, copias de las cédulas de los comparecientes. Yo, la Notaria, doy fe, que después de haber leído en alta voz toda esta escritura pública a la otorgante, esta lo aprueba y la suscribe en unidad de acto conmigo.-

*Lozana*

Sra. LORENA MARIVEL ARBOLEDA ENDARA  
p. ANDREA NICOLE VALLE ARBOLEDA  
C.C.# 091412503-4  
C.V.#

*Lucrécia Corvoza López*  
LA NOTARIA

AB. LUCRECIA CORVOZA LOPEZ  
 NOTARIA  
Vigesimo Octava de Guayaquil



Factura: 002-002-000021939



20150901028D16971

**FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150901028D16971**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 9 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 9 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 12 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (11:43).

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ  
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

**Superintendencia de Compañías  
Guayaquil**

*Ibeth*

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

17/NOV/2015 13:11:56

Usu: carlosad



*RS*

Remitente:  
JUAN VALLE

No. Trámite:  -

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

POSESION EFECTIVA DE BIENES

Asunto:

POSESION EFECTIVA DE BIENES